

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría se ha servido declarar al referido don Mariano Pérez-Hickman Rey en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad del día de la fecha y en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la excedencia voluntaria de don Segismundo de la Cal Fernández Valdés, Inspector Técnico general de tercera clase con ascenso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Segismundo de la Cal Fernández Valdés, Inspector Técnico general de tercera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Segismundo de la Cal Fernández Valdés, el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, el cual figurará en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, y teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 31 de mayo último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo con motivo del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Mariano Pérez-Hickman Rey.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del día 31 de mayo pasado, de don Mariano Pérez-Hickman Rey, que la venía desempeñando;

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto que con efectos del día uno de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, a cuyo efecto se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a don Carlos Fernández de Liencres y Valls, número uno de los Oficiales primeros, ya que si bien existe deducida una petición de reingreso al servicio activo por parte de un funcionario de la misma categoría y clase en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla en tanto no se dé la circunstancia a que ha condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo con motivo del pase a la situación de excedencia voluntaria de don José Miguel Prados Terriente.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del día 31 de mayo pasado, de don José Miguel Prados Terriente, que la venía desempeñando;

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto que con efectos del día primero de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas, a cuyo efecto se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a don Pedro Alvarez Blanco, número uno de los Oficiales primeros, ya que si bien existe deducida una petición de reingreso al servicio activo por parte de un funcionario de la misma categoría y clase en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla en tanto no se dé la circunstancia a que ha condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se nombra Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería del Cuerpo de Ingenieros de Minas, a don Gervasio A. García-Lomas y García-Lomas.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, por jubilación en primero del corriente mes, del Ilustrísimo señor don José León Izaguirre Porset, que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, Ilustrísimo señor don Gervasio A. García-Lomas y García-Lomas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la de 29 del pasado mes de mayo por la que se declaraba jubilado al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Tomás Rodríguez Casal.*

Ilmo. Sr.: Como rectificación a la resolución de esta Subsecretaría de 29 del pasado mes de mayo, en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, se declaraba jubilado al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con Tomás Rodríguez Casal, con la indicada fecha, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que la fecha de jubilación no es la de 29 de mayo, como en la indicada Resolución se consignó, sino la de 23 de dicho mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.